

Referencia:	<b>2021/00021010T</b>
Asunto:	<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.</b>
MMPS/DMM/rbcm	

### ACTA

En Puerto del Rosario, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, siendo las once horas y diez minutos, se reúne la **Junta de Gobierno** del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, para celebrar la **Sesión Extraordinaria**, bajo la Presidencia de D. Antonio Sergio Lloret López, actuando como Secretaria Actcal. Dña. M<sup>a</sup> del Pino Sánchez Sosa, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

#### PRESIDENTE

D. Antonio Sergio Lloret López

#### REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

D. Víctor M. Navarro Delgado (telemáticamente se incorpora a las 11:40 h al iniciado el punto 2)

#### REPRESENTANTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Grupo Coalición Canaria

Dña. Dolores A. García Martínez  
D. Cristóbal de Vera Cabrera

Grupo Partido Popular

D. Domingo Pérez Saavedra

Grupo Socialista

D. Carlos Rodríguez González

#### REPRESENTANTES DE CONSORCIOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Dña. Natividad Marcial Falcón (telemáticamente)

#### REPRESENTANTES DE TITULARES DE APROVECHAMIENTOS

Dña. Bienvenida Morales Martín  
Dña. Goretti Melián Brito (telemáticamente)

#### REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS

D. Germán Domínguez Rodríguez  
D. Juan Cerdeña Martín

#### REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Juan José Ávila Roger (telemáticamente se incorpora a las 11:26 h al iniciado el punto 1)

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.1.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que **han faltado a**

esta sesión D. Francisco Javier Fernández Ledo, y han **excusado su ausencia**: D. Agustín Alberto García.

**Asistentes:**

- D. Domingo Montañez Montañez, como **Gerente** de este Consejo

El Sr. Presidente toma la palabra manifestando que antes de iniciar los puntos del orden del día quería hacer una mención y agradecimiento público a Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Contreras Fernández, Secretaria de esta Administración Hidráulica, por la labor desempeñada en dicha Secretaría del Organismo.

**1. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, DON CRISTÓBAL DAVID DE VERA CABRERA.**

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia número CIA/2021/177 de 11 de agosto de 2021 (ref. 2019/00034508M) por el que se procedió a la delegación de competencias en el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, don Cristóbal David de Vera Cabrera, en cumplimiento con lo dispuesto en los art. 6, 8 y 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (B.O.C. nº 90, de 25 de julio de 1.994 y B.O.C. nº 48, de 7 de marzo de 2.007) y habiéndose publicado dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 99 de 18 de agosto de 2021.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022, ACUERDOS QUE PROCEDAN. EXPTE. 2021/00014959K.**

Por la Presidencia se da la palabra al Sr. Vicepresidente quien comunica el proyecto de presupuestos e informa de las actuaciones que se quieren llevar a cabo y que está reflejado en la Propuesta de la Gerencia.

El Sr. Gerente expone en líneas generales el proyecto de presupuestos.

**Visto el Borrador del Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2022** para el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura que asciende a **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, no existiendo variación con respecto a la anualidad anterior, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS:**

CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.500,00 €
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000,00 €
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
<b><u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u></b>	<b><u>1.183.600,00 €</u></b>

**ESTADO DE GASTOS:**

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	947.406,49 €
CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220.193,51 €
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
CAPÍTULO VI. - INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.183.600,00 €</b>

**Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022** para este Organismo Autónomo, cuyo resumen por títulos y capítulos es el siguiente:

TÍTULO I. NORMAS GENERALES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES  
CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES  
CAPÍTULO II. GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
CAPÍTULO IV. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA  
CAPÍTULO V. DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO  
CAPÍTULO VI. INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO y JUNTA GENERAL.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

DISPOSICIÓN FINAL.

**Visto el informe económico-financiero** emitido por el Sr. Gerente en fecha 5 de noviembre de 2021, la **Memoria del Sr. Presidente** de fecha 6 de noviembre de 2021, la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 29 de octubre de 2021, así como el **informe de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. María Dolores Miranda López, de fecha 19 de noviembre de 2021 que concluye:** *“...El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para 2022 se presenta nivelado y recoge, en principio, los créditos necesarios y suficientes para la atención de las obligaciones que le son exigibles. Por su parte, los ingresos se consideran suficientes en relación con los gastos presupuestados. Además, el expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para el ejercicio 2022 contiene la documentación preceptiva y analizada la misma, se encuentra conforme en cuanto a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, de 20 de abril. No obstante, procederá previa a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para 2022, la adecuación de la orgánica al código 4450 con la descripción “AGUAS”...”*.

**Vista la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** que ha sido aprobada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas, en sesión celebrada el 18 de enero de 2019, así como por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de fecha 15 de marzo de 2019, y modificada por resolución del presidente de este Organismo nº CIA/2019/173 de fecha 18 de septiembre de 2019, siendo publicada en el **BOP número 134 del 6 de noviembre de 2019.**

**Atendiendo** que en correspondencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, las **plazas de funcionarios** del Consejo Insular de Aguas se recogen en la **plantilla de personal funcionario del Cabildo de Fuerteventura**, siendo las plazas de **personal laboral** las que se recogen en la **plantilla del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, según el detalle siguiente:

**PLANTILLA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

PLAZAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

**Escala de Administración General:**

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico de Administración General, A1	Cubierto interinamente
Administrativa	1	Administrativo, C1	Cubierto interinamente
Administrativa	2	Administrativo, C1	Ocupado (comisión)
Administrativa	1	Administrativo, C1	Ocupado
Administrativa	2	Administrativo, C1	Vacantes

**Escala de Administración Especial:**

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico Superior-rama jurídica, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Superior, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Ocupado
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Vacante

**PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA**

**PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO**

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Gerente, A1	Ocupado

**PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO**

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Técnico Medio, (A2)	Ocupado (exc. cargo)
1	Vigilante, C2	Ocupado
2	Vigilante, C2	Cubiertos temporalmente
1	Vigilante, C2	Vacante

Atendiendo que las estimaciones de las retribuciones correspondientes a dichos empleados públicos se han hecho de acuerdo con lo expuesto en la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 29 de octubre de 2021.

**Considerando** que en concordancia con lo establecido en el **artículo 17.b) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero, **corresponde a la Junta de Gobierno elaborar el Proyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas, y en virtud de lo dispuesto en los apartados c) y e) del artículo 14 corresponde a la Junta General aprobar el Proyecto de Presupuestos, para su remisión a Cabildo Insular, así como aprobar la plantilla de personal.**

**Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.7 del citado Estatuto Orgánico corresponde al gerente preparar el presupuesto anual de acuerdo con las directrices de los Órganos de Gobierno.**

**De conformidad** con lo establecido en el **Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero.

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

**Aprobar** la elaboración del **Borrador de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022** del Organismo Autónomo: Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, así como **su elevación a la Junta General para su aprobación y posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

#### INTERVENCIONES:

Don Carlos Rodríguez manifiesta que hay proyectos interesantes y necesarios totalmente listos para ejecutar, por lo que se debería ampliar algunas partidas económicas, así como se debería también dotar de más personal al Organismo.

Dña Lola García interviene agradeciendo el esfuerzo realizado por el personal del CIAF, comentando que se ha hecho un trabajo para aumentar la dotación en el Capítulo I, detrayéndolo del Capítulo II y sin tocar las inversiones.

El Sr. Presidente concluye que el presupuesto responde al esfuerzo y a los compromisos adquiridos, con lo que se incrementará a principios del próximo año con los remanentes de créditos, para financiar los proyectos que se están ultimando y se podrán llevar a cabo en el año dos mil veintidós, añadiendo que desde el Cabildo Insular de Fuerteventura, por el Servicio de Obras y Maquinaria de dicha Corporación se está cooperando.

Sometido el asunto a votación, la **Junta de Gobierno**, con once votos a favor y una abstención emitida por D. Carlos Rodríguez González, se acuerda:

**Aprobar** la elaboración del **Borrador de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022** del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por importe que asciende a la



cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, así como **su elevación a la Junta General para su aprobación y posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cuarenta y dos minutos del día y fecha indicado en el encabezamiento.